

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos se recibieron en este Juzgado, el día 05 de abril de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Agosto 19 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2020 - 460
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	LUZ YANETH TORO MARTÍNEZ
Demandada	JULIANA LONDOÑO OROZCO

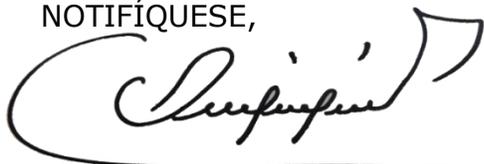
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto veinte de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, y en atención al memorial obrante a folios inmediatamente anteriores, téngase notificada por conducta concluyente a la demandada en este proceso, señora **JULIANA LONDOÑO OROZCO** del mandamiento de pago librado en su contra y demás providencias dictadas en este proceso, en la fecha de notificación por estado de este auto, después de lo cual comenzarán a contabilizarse los términos correspondientes para pagar o excepcionar.

Para lo anterior, se dispone el envío del expediente a la parte demandada, por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de agosto de 2021.

No. 141



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Apoderado demandante: abogadosyamigos@hotmail.com

Demandada: julianaorozco1986@hotmail.com

Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7bc69efe942fe66996c17eb61708ae4fcd719a8375bafc0b7f8db586016499**

Documento generado en 19/08/2021 12:22:14 p. m.